

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**5657** *CORPORACIÓN FRIGORÍFICA INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA (SOCIEDAD ABSORBENTE)  
CORFRI REAL ESTATE INTERNATIONAL, SOCIEDAD LIMITADA (UNIPERSONAL)  
CORFRI COMUNICACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA (UNIPERSONAL)  
CORFRI AM, SOCIEDAD LIMITADA (UNIPERSONAL)  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo "LME") se comunica que la Junta General y Universal de accionistas de Corporación Frigorífica Inmobiliaria, S.A., ha aprobado por unanimidad la fusión por absorción de Corfri Real Estate International, S.L. (Unipersonal), Corfri Comunicación, S.A. (Unipersonal) y Corfri AM, S.L. (Unipersonal), por Corporación Frigorífica Inmobiliaria, S.A., con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la sociedad absorbente, habiéndose aprobado, asimismo, los Balances de Fusión de dichas Compañías, cerrados a 31 de diciembre de 2016.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al artículo 42 de la LME y según el Proyecto Común de Fusión aprobado por los Administradores de dichas sociedades el 30 de mayo de 2017. La fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 49 LME, al estar las sociedades absorbidas íntegramente participadas de forma directa o indirecta por la absorbente.

Asiste a los acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de las sociedades participantes en la fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la LME.

Madrid, 5 de junio de 2017.- D. Jean René Fribourg, Consejero Delegado de Corporación Frigorífica Inmobiliaria, S.A.

ID: A170044078-1